

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 9 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para promover la participación en modalidad presencial u on-line de Personal PDI y PAS en proyectos de cooperación internacional.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 694511.

Primero. Convocatoria.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación de PDI y PAS de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades de voluntariado internacional en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la resolución de la convocatoria y hasta el 30 de marzo de 2024.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán 8 ayudas económicas, distribuida de la siguiente forma:

- 4 ayudas para participación presencial de hasta 1.500 euros cada una, para contribuir a los gastos de viaje, alojamiento y manutención.
- 4 ayudas para participación online de hasta 300 euros cada una.

La duración mínima de la actividad será de 3 semanas. En todos los casos, las estancias han de realizarse antes del 30 de marzo de 2024.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 7.200 euros procedentes del V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 800006 321A 482.00.

Cuarto. Personas beneficiarias.

La Universidad de Huelva indica en sus propios Estatutos que fomentará la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Esto obliga a ofrecer oportunidades para colaborar en tareas solidarias en el ámbito internacional.

Esta acción permite la implicación del personal de la Universidad de Huelva en cooperación internacional para el desarrollo mediante la participación in situ en proyectos de cooperación liderados por entidades públicas o privadas en países empobrecidos (excepto actividades relacionadas con cooperación interuniversitaria).

00283679

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación de PDI y PAS de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades de voluntariado internacional en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la resolución de la convocatoria y hasta el 30 de marzo de 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles.

Huelva, 9 de mayo de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.